



CODIGO DE ETICA

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



N° 199 -2023-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

03 MAYO 2023

Andahuaylas,

VISTO: el Informe N° 093-2023-O.P. E-HSR-AND, de fecha 20 de marzo del 2023, el Informe N° 149-2023-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 03 de abril del 2023, y el Memorando N° 287-2023-HSR-AND-UND-RR-HH., de fecha 13 de abril del 2023, expuesto por la jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de resolución de aprobación del Código de Ética del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su modificatoria por Ley 28496, se establecen los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los empleados públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley 27815, cuyo ámbito de aplicación comprende a los empleados públicos que desempeñen sus funciones en las entidades de la administración pública;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO", tiene como finalidad *lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;*

Que, la Ley N° 27785, Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, tiene como objeto propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Que, mediante Informe N° 017-2023/HSR-AND-UMG-NRPC., de fecha 15 de marzo del 2023, se propone el Código de Ética del HSRA, la cual tiene como objetivo establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con la población a la que se le otorgan servicios;

Que, con Informe N° 149-2023-UDRR.HH-HSR-AND., emitido por la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del HSRA, da la validación y conformidad para la aprobación mediante acto resolutivo sobre la propuesta del Código de Ética del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Que, con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, del hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR-APURIMAC/GR, del 10 de febrero del año 2023, mediante la cual se designa al Médico Wilber Walter Romero Ortiz, en el cargo y funciones de Director del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el documento denominado "**CODIGO DE ETICA DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS**", el mismo que en anexo adjunto y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
M. E. Walter Romero Ortiz
CMP 060070
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C:
Dirección Ejecutiva del HSRA,
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización,
Oficina de Asesoría Jurídica,
Oficina de Gestión de la Calidad,
Unidad de Desarrollo de RR.HH.
Unidad de Modernización de la Gestión
Interesados
Archivo.
WWRO/klqm





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CODIGO DE ETICA

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

INTRODUCCIÓN

La conducta y el comportamiento de los seres humanos es distinta a la de los demás seres que conocemos, estos se comportan y se conducen de forma instintiva determinados por su constitución genética, su configuración físicoquímica y biológica y los estímulos del medio ambiente que los rodea.

Aunque los seres humanos nos conducimos y nos comportamos influidos por los tres aspectos ya mencionados para los restantes seres, somos únicos en la capacidad de optar y elegir teniendo en cuenta una realidad que solo es accesible a nosotros: los valores.

Esta posibilidad permite que nuestro crecimiento como seres humanos se dé no sólo en la esfera de lo material, sino también en la esfera espiritual.

En un entorno competitivo es conveniente que las entidades se posicionen y mejoren la calidad de sus servicios que ofertan; de allí que sea oportuno tener por escrito una guía de conducta como esta para que al vincularnos a una Institución como es el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, todos sepamos desde el comienzo que se espera de nosotros dentro de ella, que podemos esperar, a que debemos atenernos y cómo seremos tratados y juzgados en el interior de esta.

OBJETIVO

El presente código de Ética tiene como objetivo establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones con la población a la que se le otorgan servicios.

CONSIDERACIONES GENERALES

Este código trata de armonizar mediante enunciados claros, sencillos y prácticos, los principios y valores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas con la conducta de sus colaboradores para que sean personas testimoniales y coherentes en sus actuaciones laborales, institucionales y sociales dentro y fuera del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y en su interacción con su familia particular, con su equipo laboral, con las personas y las instituciones del entorno y con el medio ambiente.

El contenido de este código no pretende ser exhaustivo y previsor de toda la casuística, pero si aspira a que se entienda como el marco ético dentro del cual pretende el Hospital Sub Regional de Andahuaylas que se desenvuelvan todas las actuaciones de sus colaboradores, aún en aquellos casos no considerados explícitamente en su texto.

Es de suponerse que este documento no es perfecto y que, en periodos racionales de tiempo, a la luz de sus resultados y en concordancia con los signos de los tiempos, debe ser revisado y ajustado para que cada vez sean mejores sus efectos, para bien del Hospital Sub Regional de





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Andahuaylas, de los beneficiarios de sus servicios, de sus colaboradores y de la comunidad en general.

Ante el propósito fundamental de este código de propiciar la interacción respetuosa y armónica de los integrantes de la "Familia del Hospital Sub Regional de Andahuaylas" entre sí y con los distintos públicos con los cuales tratan, buscando que prime el interés general sobre el particular, las normas que aquí se consignan son de rigurosa y obligada observancia por todas las personas vinculadas al Hospital Sub Regional de Andahuaylas. Su desconocimiento o trasgresión serán analizados y juzgados por el mismo Hospital Sub Regional de Andahuaylas a través de su Comité de Ética. Habrá casos reservados al Director Ejecutivo y su equipo de gestión, según su gravedad y trascendencia.

TEMAS ESPECÍFICOS

1. RESPETO AL SER HUMANO

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas es una Institución que existe porque existen los enfermos; diseñado y construido por seres humanos, para el servicio de seres humanos; eminentemente humanístico. Según estas premisas, es fácil deducir que el ser humano es la figura central en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas y que en torno a él tiene que girar toda la organización. El ser humano es la causa final y el dueño único del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, lo cual indica que a él debe rendírsele el máximo respeto, sin distinción de raza, credo, edad, ideología, capacidad económica o posición social.

Del respeto no sólo se deriva el trato sin distinciones a todas las personas, sino el deber de no violentar su vida, la guarda del secreto profesional, así como el trato cortés y amable.

Este respeto hace inaceptable cualquier tipo de discriminación en el trato y atención básica a los pacientes, usuarios, colaboradores y demás personas que interactúen con el Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

2. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS Y VALORES

Todas las actuaciones y el comportamiento personal y laboral de los integrantes del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, deberán ser coherentes con los Principios Fundamentales y los Valores de esta entidad porque ellos deben imprimirles carácter.



LA VIDA HUMANA Y LA SALUD

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas es defensor absoluto y cultor de la vida humana, motivo por el cual rechaza como hecho criminal el aborto inducido o provocado y por eso ninguno de sus colaboradores está autorizado para propiciarlo o ejecutarlo.

Entiende la muerte como parte de la vida del hombre, trata de evitarla usando los recursos proporcionados y la respeta reverencialmente igual que al cadáver de la persona que muere.

No acepta la eutanasia activa y ninguno de sus colaboradores está autorizado para inducirla, aplicarla o ayudarla.

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas sabe y proclama que su función es sanar antes que lastimar, tanto con los usuarios de sus servicios, con sus colaboradores y con la



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

comunidad en general. Para sus usuarios tiene diseñada su actividad principal, como institución de salud y en virtud de su misión.

4. INTEGRIDAD Y TESTIMONIO PERSONAL DE VIDA

Todos los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas deben ser íntegros en todas sus actuaciones, en las cuales debe haber siempre coherencia entre el pensar, el decir y el actuar. Esto lo entiende el Hospital Sub Regional de Andahuaylas como el testimonio personal de vida, consciente y deliberado de cada uno, sin importar su nivel de responsabilidad frente al mismo, La integridad se refiere a la rectitud (obrar conscientemente buscando un fin bueno y con los medios idóneos) en cualquier faceta de la vida.

5. CONCEPTO DEL LIDERAZGO

Liderazgo es la capacidad que tenemos de influir sobre nosotros mismos y sobre los demás, para mejorarnos.

Entiende el Hospital Sub Regional de Andahuaylas que cada colaborador debe ser líder a nivel laboral, familiar, social y cívico, líder honesto, coherente, que ejemplifique con su propio testimonio de vida, centrado en el respeto por sí mismo y por todos los que le rodean, empezando por su propia familia, para trascender a sus compañeros de trabajo y a la comunidad en general.

También entiende el Hospital Sub Regional de Andahuaylas que ese liderazgo no puede quedarse en lo individual sino que debe ejercerse colectivamente para que sea transmitido a los demás estamentos de la sociedad como lo preconiza en el enunciado de sus valores corporativos.

6. SENTIDO DE PERTENENCIA

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas busca colaboradores con sentido de arraigo y de aprecio por el pasado y el presente, como plataforma para proyectarse al futuro. Quien desconoce el pasado, es un ingrato y quien sólo recuerda lo malo, es un resentido.

Es un imperativo moral para quienes son parte del Hospital Sub Regional de Andahuaylas el que hagan suyos los principios filosóficos y valores del mismo, manifestándolo a través de su lealtad y compromiso con la misión y la visión de la institución.

7. COMPROMISO PARA DARSE CON LO MEJOR DE SI

Es una obligación que incumbe en primera instancia a sus colaboradores, quienes deben darse con amor, entregando lo que son como personas, para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades. Por eso son intolerables el facilismo, la superficialidad, las falsas apariencias, la hipocresía y el egoísmo.

8. DEBER DE DENUNCIAR

Es una obligación de todos denunciar los hechos y actitudes que contravengan estos principios en forma constructiva, razonable, prudente y responsable, pero firme y receptivamente; debiendo ser analizados con libertad, valor y respeto en un ambiente de diálogo positivo que debe ser propiciado por quienes tienen la responsabilidad de mando y manejo de personal.



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

9. MANEJO DE CONFLICTOS Y DIFERENCIAS

Deben enfrentarse con oportunidad, madurez y prudencia, pero con claridad y respeto, convirtiéndolos en oportunidades de mejoramiento y desarrollo, pero no de distanciamiento entre los integrantes del equipo.

La sinceridad agresiva y la estrategia de descalificar a las personas con el fin de desmeritar sus ideas, no son aceptables para los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

10. ACATAMIENTO DE LAS DIFERENCIAS

Nadie será discriminado en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, siempre que sea respetuoso frente a la institución y su filosofía.

Los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas no sacarán provecho de la debilidad o la fragilidad de alguien; por el contrario y para ser justos en la diferencia, deberán proteger al más débil, especialmente de cualquier abuso o aplicación desigual de normas.

11. CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas, propicia el crecimiento constante de sus colaboradores en lo humano, lo técnico y lo académico, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas pretende tener en todos sus colaboradores a unos mejores ciudadanos y padres de familia, hijos, hermanos y esposos, antes que, a unos excelentes médicos, enfermeras, auxiliares, etc. pues esto es consecuencia de lo primero.

La disposición al cambio, la creatividad y la innovación son actitudes indispensables para el personal del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

12. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Esta exigencia del Hospital Sub Regional de Andahuaylas para sí mismo y para sus colaboradores es una manifestación de respeto por las personas y por las instituciones con quienes se formalizan acuerdos, así como una manifestación explícita de la seriedad personal e institucional.

Son intolerables las falsas promesas con el fin de sacar provecho o de quedar bien con todos.

El cumplimiento es indispensable para la confianza, fundamento de las relaciones personales e institucionales.

13. AUSTERIDAD

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas considera fundamental para la obtención de costos justos y competitivos y manifestación de respeto y consideración por los usuarios de sus servicios.

La austeridad es un imperativo moral máxime en una sociedad que, como la nuestra, tiene enormes necesidades. Por ello es condenable todo tipo de despilfarro: elementos, dinero, tiempo, etc.



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

14. RELACIONES ENTRE SI Y CON TERCEROS

Deben estar soportadas por el respeto, la cortesía, la buena fe y la transparencia, entendida ésta como honestidad, ausencia de segundas intenciones, manipulación, mentiras, ocultamientos, silencios maliciosos o inducción al error.

15. CUIDADO DE LOS BIENES DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Estos son bienes del Estado y como tal deben ser cuidados por quienes trabajan en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas. Deben ser manejados por sus funcionarios y trabajadores con el mismo cuidado, diligencia y prudencia con que un buen padre de familia cuida y administra sus pertenencias, como dicen las normas legales. No son bienes para beneficio particular de ninguna persona, cualquiera sea su posición o responsabilidad dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

Este cuidado incluye el buen manejo de los ambientes locativos, equipos, instrumental y elementos de consumo, así como la previsión necesaria y la vigilancia para que otros no puedan sustraerlos o apropiárselos. Todos los que trabajan en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas tienen el carácter y la responsabilidad de ser vigilantes de los bienes de la Institución.

16. CUIDADO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO

Los elementos que tenga el Hospital Sub Regional de Andahuaylas para el cumplimiento de sus tareas y que se entregan a sus colaboradores para su uso, deben ser cuidados para su mayor duración y protegidos del uso por terceros no autorizados que podrían hacerse daño a sí mismos o a otros. Debe facilitarse su mantenimiento y avisar en caso de daños. Los elementos de consumo son para uso exclusivo dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y en labores relacionadas con el mismo (papel, lápices, bolígrafos, tinta, marcadores, ropa, víveres, alimentos, medicamentos y materiales de curación entre otros). Su derroche o sustracción indebida no son permitidos y constituyen dolo.

17. USO DE LOS RECURSOS DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Cualquiera utilización de ellos que sea hecha en beneficio propio o de terceros, ajena a la misión y compromisos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, es dolosa y amerita sanción.



18. GASTOS DE VIAJE, REPRESENTACION Y OTROS

Los gastos que en estos aspectos hagan los funcionarios del Hospital Sub Regional de Andahuaylas por cuenta de éste, deben ser moderados y razonables y corresponder a las necesidades y mejor conveniencia de la institución, antes que a su propia conveniencia personal.

Quienes autoricen tales gastos, en función de sus obligaciones laborales, deben responder por el cumplimiento de las normas administrativas que el Hospital Sub Regional de Andahuaylas tenga para ello en cuanto a documentos y comprobantes.

19. EROGACIONES Y PAGOS



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Ningún colaborador puede ordenar erogaciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas o recibir pagos omitiendo las normas establecidas, sin motivo real o sin que estén vinculados a los intereses del mismo y debidamente sustentados.

20. CONTROL INTERNO

Los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas tienen la obligación de acatar y cumplir con las normas y controles internos establecidos por la institución y de sugerir o adoptar los que estimen convenientes para el correcto funcionamiento del mismo, el control interno es base del orden, sin el cual no es posible progresar.

21. EXCLUSIVIDAD EN LA DEDICACIÓN LABORAL

Los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas con vínculo de tiempo completo, están legal y éticamente obligados a dedicarle todo su tiempo laboral y su talento, a la Institución dentro de los límites legales, pues se entiende tal vinculación con carácter de exclusividad.

Los colaboradores del Hospital no podrán percibir pagos adicionales por su servicio a usuarios, proveedores que atienden dentro del mismo, con sujeción a las obligaciones laborales que existen en la Institución.

En casos especiales y con conocimiento del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, sus colaboradores podrán comprometerse laboralmente como asesores, actividades gremiales o docentes, sin menoscabo de sus responsabilidades y cuidando de no incurrir en reales o potenciales conflictos de interés.

22. DESCUBRIMIENTOS, INVENCIONES, MEJORAS E INVESTIGACIONES

Los descubrimientos o invenciones al igual que las mejoras en los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y consiguientes resultados de las actividades del funcionario mientras esté obligado para con el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, serán de propiedad exclusiva de la institución, la cual tendrá el derecho de patentar a su nombre esos inventos o mejoras, sin que el Hospital Sub Regional de Andahuaylas quede obligado a pagarle ninguna compensación adicional a su salario, pues la propiedad intelectual de los resultados de su trabajo pertenece exclusivamente al Hospital Sub Regional de Andahuaylas.



IMAGEN CORPORATIVA

Para el Hospital Sub Regional de Andahuaylas prima el afán de ser conocido como entidad que sirve por vocación, con una posición ética definida, que gira en torno al ser humano, que es serio y tiene compromiso, con la calidad integral, que trata con justicia y dignidad a sus colaboradores, que es solidario socialmente y que está comprometido con el sector salud y el país.

Es obligación de todos sus colaboradores contribuir activamente para que esta imagen se consolide en la comunidad y evitar cualquier conducta que atente o pueda deteriorar el buen nombre y reputación del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

La imagen corporativa del Hospital Sub Regional de Andahuaylas tiene necesariamente que ver, con el comportamiento personal de sus colaboradores en reuniones sociales o de



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

trabajo en representación del mismo; la incorrecta compostura en ellas constituye una falta.

24. DEBERES PARA CON LA COMUNIDAD

Dado que ésta está integrada por seres humanos y que a ella pertenece el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, es entendible que todas las recomendaciones y exigencias del Hospital Sub Regional de Andahuaylas frente a los seres humanos considerados individualmente, sean extensibles a su conglomerado en la comunidad, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas que es parte de ella, sabe que con sus actuaciones la beneficia o la afecta; por eso necesita y quiere proyectarse positivamente a la misma, pues la institución no es una isla y en la medida en que sea mejor o defectuoso su accionar, así será la comunidad de la cual forma parte, merecedora también del máximo respeto de la Institución y de sus colaboradores.

25. RESPETO A LA NATURALEZA

Los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas están obligados a evitar y corregir por los medios a su alcance, las actividades y procesos que produzcan deterioro ambiental, deben buscar la correcta utilización y el responsable uso de los recursos naturales con el menor impacto negativo sobre ellos.

También procurarán que los insumos y productos de terceros provengan de procesos que respeten el medio ambiente y harán todo el esfuerzo posible para la reutilización de aquellos que lo permitan, sin afectar la salud de terceros, mediante el reciclaje. El Hospital Sub Regional de Andahuaylas es consciente de su responsabilidad ética en la disposición de los residuos y para ello pondrá todos los medios a su alcance.

26. RESPETO A LAS LEYES

Exige a todos sus colaboradores que en el ejercicio de sus responsabilidades laborales las cumplan fielmente y procurará que en su vida personal también las acaten. En cuanto le corresponda, brindará toda su colaboración para que haya una pronta y cumplida justicia, Cuando la ley no sea clara o admita diversas interpretaciones, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas se acogerá a la que más le convenga, pero con sujeción a la ética y a las buenas costumbres,

Cada miembro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas debe ser respetuoso de la ley, en lo particular y en lo institucional, cosa que el Hospital Sub Regional de Andahuaylas procurará; los transgresores de la ley en lo particular y muy especialmente en lo institucional, no son aceptados por el Hospital Sub Regional de Andahuaylas como colaboradores suyos.



27. USO INDEBIDO DE LA POSICIÓN

Ningún funcionario del Hospital Sub Regional de Andahuaylas puede aprovecharse de su posición en la entidad para conseguir ventajas o abusar de sus colaboradores para obtener beneficios personales.

28. ACOSO SEXUAL



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Especialmente censurable será cualquier insinuación o acto que tenga el carácter de acoso sexual, especialmente si surge de quienes tienen posiciones de mando, liderazgo, o jefatura con respecto a sus colaboradores o personas de menor jerarquía dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas. Por acoso sexual se entienden, además de las agresiones violentas, las insinuaciones, chantajes, declaraciones o propuestas de carácter amoroso o sexual, procedentes de quienes tienen rango jerárquico mayor hacia rango menor y donde pueden presumirse aceptaciones forzadas, que afecten la libertad y la voluntad de la persona acosada. Este concepto también cubre cualquier actuación que algún colaborador del Hospital Sub Regional de Andahuaylas pueda intentar frente a pacientes de la institución.

29. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

En el Hospital Sub Regional de Andahuaylas existe la información referente a las historias clínicas de los pacientes y la información institucional. Lo referente a historias clínicas se conserva y maneja en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con sujeción a las normas legales existentes en el país, Constituye falta grave el entregar esa información a personas no autorizadas y sin el consentimiento escrito del paciente o, en su defecto, de quien representa sus intereses.

La información propia del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, confidencial y estratégica, deben mantenerla en reserva los colaboradores que tengan acceso a ella; por consiguiente, deben abstenerse de revelarla a personas extrañas al Hospital o a quienes, siendo funcionarios del mismo, no la requieran, dentro del cumplimiento normal de sus tareas, Sólo se exceptúa lo que sea por mandato legal.

La información pública del Hospital Sub Regional de Andahuaylas o la no reservada y a la que el funcionario tenga acceso en función de su cargo, no podrá ser usada o facilitada por éste para beneficio propio o de terceros o en perjuicio del Hospital Sub Regional de Andahuaylas. Se exceptúa su entrega a instituciones relacionadas y con fines de intercambio, de información no confidencial y cuyo conocimiento y uso por terceros no implique riesgo de daño para el Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

30. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN



Todos los informes contables, financieros, estadísticos, de costos y de cualquier procedimiento hecho a un usuario en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, exigen absoluta veracidad y el comunicar con exactitud los hechos relevantes de cada situación. Los informes fraudulentos o con verdades parciales donde se hagan ocultamientos, constituyen violación de los deberes de quienes trabajan en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas y éste no los acepta, con sujeción al valor corporativo que promulga la verdad.

31. USO DE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE)

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas prohíbe a sus colaboradores el uso dentro de sus equipos, o el depósito en sus instalaciones, de programas de computadora no licenciados o autorizados legalmente para la institución, así ellos fueren benéficos para ésta.



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Tampoco acepta que sus colaboradores copien o reproduzcan, para provecho propio o de terceros, los programas legalizados por el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, salvo que el autor o proveedor haya autorizado su reproducción, debe respetar los límites establecidos y su uso de conformidad con la respectiva licencia.

32. DESCUENTOS Y CONDICIONES ESPECIALES

El uso de descuentos económicos especiales autorizados por el Hospital Sub Regional de Andahuaylas para sus colaboradores, debe ajustarse al marco trazado por la institución; constituye engaño al Hospital Sub Regional de Andahuaylas el usarlos sin autorización o para beneficiar a terceros o con fines comerciales para sí o para otros.

33. CONMEMORACIONES Y FESTEJOS

Las conmemoraciones en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas están circunscritas básicamente al recordatorio institucional de fechas muy significativas y previamente determinadas y a actos sociales motivados principalmente en la inauguración de nuevos servicios. Deben ser celebraciones sobrias y austeras, en concordancia con la filosofía, la imagen y la armonía que el Hospital Sub Regional de Andahuaylas tiene. Todos los colaboradores deben guardar en ellas una compostura apropiada al querer al Hospital Sub Regional de Andahuaylas y a su responsabilidad dentro del mismo, conservando el sentido de las relaciones respetuosas y del buen humor, que es propiciado por la institución como factor humano muy importante.

34. LICOR, TÓXICOS, ALUCINÓGENOS, TABACO Y ARMAS

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas sabe que el alcoholismo y la drogadicción son enfermedades prevenibles y tratables y su propósito es tener las condiciones laborales suficientes para evitar tales patologías, mediante un ambiente sano y programas educativos para prevenirla.

El consumo de tales sustancias está prohibido por el Hospital Sub Regional de Andahuaylas dentro de sus instalaciones y en el tiempo laboral por los riesgos que ello implica para el consumidor y para el cumplimiento de sus responsabilidades. A los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas les está prohibido el llegar al trabajo bajo el efecto de tales sustancias, así como su tenencia dentro de sus instalaciones y a título personal. También la tenencia de armas a título personal y dentro de las actividades laborales está prohibida,

Asimismo, dentro del apoyo a la política de estilos de vida saludables, se encuentra prohibido el uso del tabaco dentro de las instalaciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.



35. POSICION FRENTE A LA FAMILIA

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas y sus colaboradores entienden a la familia estable y legítimamente constituida como la base de la sociedad y por eso le brindan su respeto y apoyo. El Hospital Sub Regional de Andahuaylas no acepta el que sus colaboradores maltraten a su propia familia física o anímicamente, porque ese comportamiento necesariamente se reflejará en su actividad laboral.



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

36. RELACIONES AFECTIVAS EN EL TRABAJO

En los casos en que dos colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas contraigan matrimonio, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas acepta tal hecho dado que es respetuoso del matrimonio y de la familia estable como células fundamentales de la sociedad, pero exige que la relación matrimonial entre sus colaboradores sea manejada con responsabilidad y especial compostura social dentro de sus instalaciones; lógicamente que entre tales cónyuges no podrá darse una dependencia laboral o subordinación directa, por razones obvias y así lo deberán entender y asumir quienes trabajando en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, se involucren en relaciones afectivas con sus compañeros o compañeras de trabajo.

No se deben realizar en la institución, actos que atenten contra la moral y el pudor, Los chismes o "rumores" sobre las personas, son inaceptables para el Hospital Sub Regional de Andahuaylas ya que violentan la dignidad.

Los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas están obligados a brindarle a todos sus compañeros de trabajo un trato respetuoso y cordial y a facilitarle ,a los recién vinculados, su acoplamiento y adaptación al ambiente laboral.

37. RELACIONES CON LOS PACIENTES

Dado que el paciente es la causa final del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la conducta para con él tiene que ceñirse a los más estrictos postulados de respeto, seriedad, consideración y trato justo, sin discriminaciones, humano y oportuno, con miras a la satisfacción de sus necesidades y a la superación de sus expectativas.

El respeto que el Hospital Sub Regional de Andahuaylas debe a sus pacientes lo obliga a presentar sus servicios como realmente son, sin exagerar sus cualidades, sin especificaciones engañosas, sin prometer resultados que son inalcanzables y muy especialmente si se tiene en cuenta que la tarea de esta institución es de medios y no de resultados; el Hospital Sub Regional de Andahuaylas no puede garantizar resultados. Es obligación de todos los colaboradores actuar con estos criterios, tanto individual como institucionalmente.

El "consentimiento informado" es una manifestación de respeto para con los pacientes y por ello nos obliga en nuestras actuaciones de salud con estos.

Los reclamos de todos los usuarios serán tratados con respeto, honestidad y oportunidad y a través de los estamentos o personas a quienes corresponda manejar su insatisfacción, según la magnitud y trascendencia de ella.

Todo lo anotado en este numeral es aplicable, además de los pacientes, a las personas o instituciones que se relacionen con el Hospital Sub Regional de Andahuaylas por cualquier circunstancia o motivo tales como proveedores, estudiantes, visitantes, familiares y allegados de los pacientes.



38. RELACIONES CON PROVEEDORES

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas quiere que sean relaciones leales, transparentes, de buena fe y máxima calidad las que tenga con sus proveedores tanto de insumos como de servicios. Procura para ellos su mejoramiento continuo y el mantener un diálogo permanente con cada uno para manifestar sus expectativas y observarles aquello que no le parece, con sujeción a los principios éticos de la institución y al respeto que merecen



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

sus usuarios en cuanto a la calidad de los productos o servicios que el Hospital Sub Regional de Andahuaylas les brinda. Exige a todos sus colaboradores estricta obediencia de las normas de ética comercial universalmente conocidas y aceptadas para su conducta frente a los proveedores, a quienes considera como indispensables para su correcto funcionamiento y para los cuales tiene diseñado y divulgado el perfil que desea en ellos, desde la transparencia en las negociaciones hasta su cuidado frente a la naturaleza, pasando por la excelente calidad de todo lo que ofrecen a el Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

Los criterios básicos para elegir a un proveedor son la calidad de su producto o servicio, las condiciones económicas que ofrece, la oportunidad para la entrega o prestación de su servicio, su seriedad y aseguramiento de la calidad, solvencia y solidez.

Todos los colaboradores que por sus funciones deban adquirir o aprobar adquisiciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, o estén en posición de influirlas, deben carecer de intereses en las entidades proveedoras de elementos o servicios, bien sea personalmente o por medio de familiares o terceras personas.

La discreción y seriedad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas no permiten que a ningún proveedor, ningún funcionario de la institución le suministre datos o información de otros oferentes competidores y de sus precios y condiciones, así como informes del Hospital Sub Regional de Andahuaylas que impliquen poner a algunos en ventaja y en favor de otros.

Todas las negociaciones de compras del Hospital Sub Regional de Andahuaylas se harán siempre dentro de sus propias instalaciones y nunca en lugares diferentes, como oficinas del proveedor, hoteles, restaurantes, clubes sociales u otros.

Ningún colaborador puede aceptar regalos o similares, o ventajas y beneficios provenientes de los proveedores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

39. CONTRABANDO, ROBO Y OTROS DELITOS

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas no compra ningún artículo que llegue al país por vía del contrabando, que no pague los impuestos correspondientes, que sea frutó evidente o siquiera sospechoso de haber sido robado, que no tenga la correcta factura comercial; considera que estas conductas son delictivas y que es su deber y el de sus colaboradores tomar todas las medidas pertinentes para que las transacciones comerciales de la institución sean con personas y entidades libres de toda sospecha y no sea utilizada como instrumento o medio para la "legalización", ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero, recursos o bienes originados en actividades delictivas.

40. RELACIONES CON CONTRATANTES Y TERCEROS PAGADORES

Para con ellos también obliga un trato respetuoso del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y sus colaboradores, basado en la buena fe, la confianza, la justicia, la lealtad y el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos con ellos. Frente a todos, habrá transparencia.

41. RELACIONES CON ENTIDADES DOCENTES

Por su misión y responsabilidad social el Hospital Sub Regional de Andahuaylas participa activamente, según sus capacidades y sin afectar sus compromisos asistenciales, en la



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

formación del personal que rota por sus instalaciones en cumplimiento de los convenios establecidos para programas docente-asistenciales.

El respeto a la autonomía del ente docente y del Hospital Sub Regional de Andahuaylas es el eje de la relación, sin preferencias o discriminación. Para sus educandos, docentes y directivos, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas propicia el mismo trato que tiene prometido para todas las personas y es obligación de sus colaboradores su cumplimiento. Las actividades frente a los pacientes sean docente-asistenciales o de investigación, están centradas en el respeto a esos pacientes como personas y a las normas del Hospital Sub Regional de Andahuaylas para tales efectos. Su trasgresión la estudia el Hospital Sub Regional de Andahuaylas y toma las medidas disciplinarias pertinentes. Las exigencias frente a los pacientes son las mismas para los estudiantes que para los colaboradores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

Los pacientes no deben estar sometidos a riesgos por la docencia, actividad que siempre estará respaldada por el personal idóneo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

42. RELACIONES CON ENTIDADES COLEGAS

Están centradas en el respeto, la buena fe y la lealtad; el Hospital Sub Regional de Andahuaylas acepta la competencia practicada con ética. Ningún colaborador del Hospital Sub Regional de Andahuaylas tiene autorización para entregar informes o documentos de propiedad intelectual de la Institución, salvo casos especiales oportuna y debidamente autorizados por el Director General.

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas respeta la autonomía de todas las entidades con las cuales se relaciona y muy especialmente de las de su mismo sector y hace el esfuerzo que esté a su alcance para transmitir en foros, certámenes y momentos adecuados aquellas experiencias que considere constructivas y benéficas para la comunidad a través de las instituciones colegas y sus funcionarios, sin perjudicarse así mismo o a sus colaboradores o usuarios. Participa con honestidad y transparencia y en la medida de sus capacidades, en las redes hospitalarias con las cuales se comprometa, para la referencia y contra referencia de los pacientes.

43. RELACIONES CON AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES

Serán tan serias y respetuosas como las que el Hospital Sub Regional de Andahuaylas tiene con las personas naturales, sin involucrarse en su autonomía y manejo, propiciando siempre el respeto por el Hospital Sub Regional de Andahuaylas y su autonomía. Especial atención le merecen a la institución las asociaciones científicas del sector salud y a ellas les brindará la mejor colaboración posible para cuanto implique mejoramiento personal, humano y académico de sus asociados.



44. RELACIONES CON LA POLÍTICA

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas es apolítico. La institución no hace proselitismo ni lo permite dentro de sus instalaciones y mucho menos con cargo a sus propios fondos económicos.

Sus colaboradores no podrán ser inducidos o forzados por el Hospital Sub Regional de Andahuaylas o por sus representantes y directivos para hacer aportes económicos o apoyar en cualquier forma actividades políticas, partidistas o electorales.



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Tampoco elige a sus colaboradores en función de ideas o asuntos políticos partidistas.

45. RELACIONES CON LA IGLESIA CATÓLICA

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas respeta y acata las directrices doctrinales de la Iglesia Católica. Reconoce y propicia el culto católico dentro de sus instalaciones, con el debido respeto por quienes tienen un credo diferente o no tienen ninguno.

En lo particular y personal con los jerarcas de la Iglesia, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas procura tener unas relaciones respetuosas y cordiales, regidas por la buena fe, el mutuo respeto y la ayuda mutua.

Respeto los credos diferentes al católico y facilita a sus adeptos el cumplimiento de sus deberes religiosos mientras estén internados en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, siempre que ello no interfiera con la buena marcha y el culto oficial de la Institución.

46. RELACIONES CON EL GOBIERNO Y SUS ENTIDADES

Estarán centradas en el respeto y en concordancia con las normas y procedimientos legales. El Hospital Sub Regional de Andahuaylas desaprueba los ofrecimientos o pagos en dinero o en especie, para facilitar o apresurar decisiones de cualquier funcionario del sector público o del sector privado y exige a los colaboradores que por razón de sus responsabilidades laborales, conducirse frente a ellos con máxima seriedad, honestidad y nivel ético.

47. COMPORTAMIENTO CÍVICO Y SOCIAL

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas aspira a que todos sus colaboradores sean coherentes con los principios éticos de la institución, no sólo en sus actividades laborales sino también en el comportamiento cívico y social en sus actuaciones particulares y muy especialmente en el campo familiar de cada uno. Todo con el convencimiento de que los ciudadanos somos responsables de nuestra propia comunidad y de que la imagen del Hospital Sub Regional de Andahuaylas se afecta, positiva o negativamente, con la vida privada de sus colaboradores, sin que ésta pueda deslindarse en su totalidad de las responsabilidades laborales y profesionales de cada uno.

48. COMPORTAMIENTO FRENTE A SITUACIONES DELICTIVAS O ANTIÉTICAS

Toda persona vinculada al Hospital Sub Regional de Andahuaylas tiene obligación de denunciar ante su superior inmediato cualquier comportamiento que quebrante lo establecido en este código y está en el deber de poner en su conocimiento cualquier circunstancia personal que genere o pueda generar conflictos de intereses, para que se adopten las medidas pertinentes.

Quienes tengan responsabilidades de jefatura o mando de personas en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, tienen el deber de propiciar el clima de confianza necesario para que sus colaboradores puedan denunciar oportunamente las faltas cometidas contra este código. Es obligación de los superiores, abocar el conocimiento de los hechos que pudieren configurar violaciones al mismo, investigarlos objetiva y desprevénidamente y adoptar oportunamente las sanciones disciplinarias y medidas pertinentes.

Si se dieran conductas que puedan ser tipificadas o sancionadas como delitos penales, el estamento o persona directiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas a quien





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

corresponda y con las previas consultas legales, hará la denuncia correspondiente y formal ante la autoridad competente y procurará por los mecanismos de ley obtener para el Hospital Sub Regional de Andahuaylas la indemnización por los perjuicios que hubiere sufrido la institución.

49. ÉTICA DE LA INVESTIGACION

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas reconoce, la importancia de la investigación y la propicia.

En toda investigación científica del orden experimental, El Hospital Sub Regional de Andahuaylas respetará los principios de autonomía, beneficencia y justicia, igualmente acatará las disposiciones legales vigentes sobre la materia y los códigos éticos internacionalmente aceptados sobre la materia.

El Hospital Sub Regional de Andahuaylas no se prestará para investigaciones que favorezcan intereses de terceros y que utilizan el suministro gratuito de elementos o medicamentos que se quiere analizar. Se protegerá en todo momento el interés del paciente, el cual tampoco debe incurrir en costos derivados de su participación en la investigación.

50. SITUACIONES DE EXCEPCION, ACLARACIONES O INTERPRETACION

Todas las situaciones de excepción a este código, así como las aclaraciones que fueren necesarias, sus vacíos o las dudas en su interpretación quedan reservadas al Director General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y al Comité de Ética quien se pronunciará por escrito y podrá contar para ello con las asesorías que estime convenientes.

APLICACIONES

Toda persona vinculada laboralmente con el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, se compromete a:

- 1.- Abstenerse de hacer proselitismo dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 2.- Respetar la libertad de cultos y el derecho de todo ser humano a una asistencia espiritual, de acuerdo con sus creencias.
- 3.- Propiciar, cuidar y defender la vida de los seres humanos como que es un derecho fundamental de ellos.
- 4.- Respetar la intimidad de todas las personas en todas las áreas del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 5.- Reconocer la dignidad de las personas como seres autónomos, sujetos de deberes y beneficiarios de derechos, sin ninguna discriminación.
- 6.- Respetar la libertad de los usuarios de sus servicios para aceptar tratamientos o procedimientos y procurar su consentimiento informado, sujetándose a las decisiones del paciente o sus representantes.





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 7.- Defender y respetar el derecho de libre elección de las personas frente a las instituciones y personas prestadoras de servicios de salud.
- 8.- Identificarse con los Principios Fundamentales, la Filosofía y los Valores corporativos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, haciéndolos vida mediante sus actuaciones,
- 9.- Dar testimonios personales constructivos y de coherencia entre el pensar, el decir y el actuar.
- 10.- Ser testimonial en su vida privada para guardar coherencia con los principios y valores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dado que la vida privada se refleja en la vida laboral y en esta institución trabajamos con seres humanos y para seres humanos, a los cuales debemos darles lo mejor de lo que somos: entender que la calidad de los servicios del Hospital Sub Regional de Andahuaylas depende de la calidad de sus colaboradores.
- 11.- Cuidar su propia salud, así como la de sus compañeros de trabajo y la de aquellos con quienes se relacione dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 12.- Acatar las normas sobre uso de uniformes e implementos protectores dentro de su trabajo.
- 13.- Cuidar su trabajo como un patrimonio de su propia familia.
- 14.- Respetar las diferencias individuales, entendiéndolas como fuentes de crecimiento y desarrollo.
- 15.- Aceptar y participar en los programas de formación humana, tecnológica y científica que le brinda el Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 16.- Participar en los programas que el Hospital Sub Regional de Andahuaylas hace para terceros (intra o extramurales), aceptando las responsabilidades que se le asignen.
- 17.- Cumplir los compromisos y respetar lo prometido.
- 18.- Cumplir con las normas internas del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 19.- Ser racional y austero en el gasto que afecta al Hospital Sub Regional de Andahuaylas, sin afectar la calidad de sus servicios.
- 20.- Guardar equilibrio y aplomo en sus decisiones y actuaciones dentro el Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 21.- Ser transparente, respetuoso y veraz en las relaciones con terceros, tanto personal como institucionalmente.
- 22.- Utilizar un vocabulario honesto y especialmente respetuoso, evitando las palabras soeces, los gritos y los sobrenombres que lastimen a las personas.
- 23.- Evitar conversaciones, chistes, ademanes y gestos vulgares.
- 24.- Respetar a los pacientes, compradores de los servicios, a los proveedores y estudiantes mediante la seriedad en el trato, la presentación sin engaños de los productos y servicios y la respuesta oportuna a sus reclamos.
- 25.- Favorecer las comunicaciones veraces, ágiles y oportunas y rechazar la cultura del chisme dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 26.- Usar y mantener bien presentadas y limpias sus vestimentas y completo su uniforme de trabajo; portar permanente y visiblemente a la altura del pecho el fotocheck de identificación.
- 27.- Evitar situaciones que le puedan llevar a conflicto entre sus intereses y los del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y dar primacía a los intereses de este sobre los propios.





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 28.-Agregar valor al Hospital Sub Regional de Andahuaylas y a sus servicios con cada una de sus actuaciones.
- 29.-Cuidar y administrar como propios el patrimonio, las instalaciones, los bienes, las herramientas, equipos, instrumental y buen nombre del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 30.-Usar en forma austera, racional y eficiente los recursos que le sean confiados.
- 31.-No utilizar la papelería y sellos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas para correspondencia, recomendaciones y certificaciones personales.
- 32.-Mantener ambientes de trabajos limpios, ordenados y acogedores.
- 33.-Participar activa y responsablemente en las operaciones de rescate que se pudieren dar por emergencias en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, así no sea esa su tarea directa.
- 34.-Abstenerse de toda actividad comercial particular dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas con compañeros de trabajo o con terceros (compra - venta de artículos, préstamo de dinero, rifas y otros), salvo con autorización de la Dirección.
- 35.-Respetar las zonas vedadas para comer dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y recordar que en éste está prohibido fumar por norma legal.
- 36.-Cumplir con los controles internos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 37.-Entender y aceptar que son de propiedad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas todas las mejoras en procedimientos, inventos o descubrimientos hechos en función del trabajo en la Institución.
- 38.-Propiciar ante propios y extraños, la cultura del saludo, la sonrisa y la mirada franca al rostro de sus interlocutores.
- 39.-Favorecer un ambiente de sana y respetuosa alegría mediante el sentido del buen humor, sin excesos ni vulgaridad.
- 40.-Acatar las normas de urbanidad en todos los ambientes del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 41.-Proteger el medio ambiente en todas las actividades del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 42.-Acatar las leyes y normas legales.
- 43.-No aprovecharse que su posición en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas para solicitar u obtener beneficios personales de terceros.
- 44.-Respetar la identidad sexual y el estado civil de los pacientes, sus compañeros y colaboradores y de ninguna manera aprovecharse frente a ellos, por su posición jerárquica o académica superior dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 45.-Mantener en reserva la información confidencial o estratégica a la cual tenga acceso.
- 46.-Ser guardián celoso del secreto profesional por confidencias recibidas directamente o conocidas en función de su trabajo, diagnósticos o procedimientos practicados a los enfermos.
- 47.-Mantener perfil discreto como persona o como profesional y proyectar una imagen positiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, absteniéndose de publicaciones o conductas personales que puedan atentar contra los códigos de ética profesionales o que deterioren su buen nombre y reputación personal y las del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 48.-Ser veraz e íntegro en los informes de sus tareas.





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 49.-No utilizar en el desempeño de sus funciones o en los equipos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, "software" ilegal o no licenciado, así como no copiar o reproducir para sí o para otros el "software" licenciado para el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, salvo autorización expresa.
- 50.-No ingresar al Hospital y a título personal con armas o con licores, drogas, tóxicos o sustancias sicotrópicas, No concurrir al trabajo bajo los efectos de esas sustancias y mucho menos consumirlas dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 51.-Reconocer que la familia es la base de la sociedad y propiciar su sana constitución, estabilidad y solidez.
- 52.-Relacionarse con los proveedores y clientes con base en la buena fe, el mutuo respeto, la mutua confianza y el mutuo compromiso; con lealtad y sin discriminaciones.
- 53.-Rechazar ofrecimientos, comisiones, regalos o prebendas que comprometan su independencia para tomar decisiones frente a terceros y que afecten su propio nombre y el del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 54.-Relacionarse con todos los proveedores sobre la base de la ética comercial universalmente aceptada, respetando el perfil fijado por el Hospital Sub Regional de Andahuaylas y los resultados de sus valoraciones.
- 55.-No tener intereses frente a proveedores del Hospital Sub Regional de Andahuaylas cuando esté en posición de influir las decisiones de compra.
- 56.-Rechazar ofrecimientos de mercancía en la cual se conozca o se presuma dolo, contrabando o que carezca de la documentación legal, así su precio sea favorable para el Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 57.-Respetar el nombre y la reputación de las personas e instituciones con quienes se relaciona el Hospital Sub Regional de Andahuaylas o son sus colegas.
- 58.-Respetar los principios de la libre competencia, tanto para comprar como para vender productos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 59.-No disponer ni autorizar el uso del dinero, bienes o facilidades del Hospital Sub Regional de Andahuaylas con fines políticos partidarios.
- 60.-Participar responsablemente, como buen ciudadano, en los certámenes cívicos, pero sin afectar sus compromisos laborales y sin comprometer a la Institución.
- 61.-Avisar oportuna mente las situaciones anormales o los hechos dolosos que esté percibiendo dentro del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.
- 62.-El Hospital Sub Regional de Andahuaylas tiene este código como un marco conceptual para sí y para todos sus colaboradores, los cuales lo aceptan al formalizar su vinculación con el mismo.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



MEMORANDO N° 287 – 2023 –HSR-AND -UND-RR-HH

PARA : ABOG. MANUEL ANDRÉS VILCA GUADALUPE
RESPONSABLE DEL PAD DEL HSRA

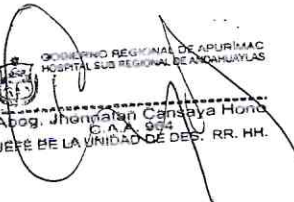
ASUNTO : PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN

REF : INFORME N° 149-2023-UDRR.HH-HSR-AND

FECHA : ANDAHUAYLAS, 13 DE ABRIL DEL 2023

.....
Por medio del presente comunico a usted sírvase elaborar la proyección de resolución de **APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS**, con el objetivo de establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirven como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones como la población a la que se le otorgan servicios; conforme al documento en referencia.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Abog. Jhendatan Cansaya Hondo
C.A.A. 954
JEFE DE LA UNIDAD DE DES. RR. HH.

C.c
Archivo,
JCH/rfor





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Hospital Sub Regional de Andahuaylas
UNIDAD DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"



INFORME N° 149 - 2023 – UDRR.HH - HSR – AND.

A : MED. WILBER WALTER ROMERO ORTIZ
Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional Andahuaylas

DE : ABOG. JHONNATAN CANSAYA HONO
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del HSRA

ASUNTO : SOLICITO APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REF : a) MEMORANDO N° 093-2023-O.P.E-HSR-AND
b) INFORME N° 017-2023/HSRA-OPE-UMG-NRPC.

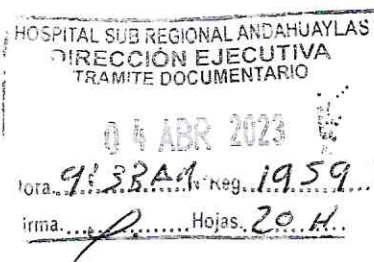
FECHA : ANDAHUAYLAS, 03 DE ABRIL DEL 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez visto el documento en referencia emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico en la cual solicita la evaluación de la Propuesta del Código De Ética del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

En ese sentido esta Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos da la validación y conformidad, para la aprobación mediante acto resolutorio sobre la propuesta de CÓDIGO DE ÉTICA del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con el objetivo de establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirven como referencia para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones, en las relaciones laborales y en las interacciones como la población a la que se le otorgan servicios; documento que es necesario para la implementación del sistema de control interno de la contraloría general de la república del sistema de control interno en las entidades del Estado, es aplicable a las entidades del Estado señalados en el artículo 3 de la Ley N° 27785.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Abog. Jhonatan Cansaya Hono
C.A.A. 000
JEFE DE LA UNIDAD DE DES. RR. HH.



C.c.
Archivo
JCH/ta

MEMORANDO N° 093 - 2023 - O.P.E.-HSR-AND..

PARA : LIC. ADM. GROBER D. SOLIS SOTO
JEFE DE OFICINA AD ADMINISTRACION -HSRA

ATENCION : ABOGADO, JHONNATAN CANSAYA HONO
JEFE DE UNIDAD RECURSOS HUMANOS -HSRA

DE : LIC. ADM. CARLOS LEON MOSCOSO
JEFE DE OFICINA PLANEAMIENTO, PRESUP. Y MODER. HSR-AND.

ASUNTO : REMITO DOCUMENTO PARA SU CONOCIMIENTO

REF. : INFORME N° 0017 - 2023- HSR-AND/ADM

FECHA : Andahuaylas, 20 de MARZO 2023

.....

Adjunto al presente documento de la referencia con motivo de su evaluación de la propuesta del documento de CODIGO DE ESTICA del HSR-AND. Con motivo de establecer un marco de valores y conductas deseables, para el comportamiento del personal en el ejercicio de sus funciones laborales,

En este sentido se remite para su evaluación y opinión de conformidad a las disposiciones administrativas en materia de acciones de personal en caso de ser procedente proyéctese la Resolución Directoral para su aprobación y ejecución, así como insertar en el aplicativo del Sistema de Control Interno de las entidades del estado de conformidad a la Ley N° 27785. Se adjunta 02 juegos con 17 folios cada uno

Atentamente



C.c.
Unidad de modernización de la gestión
Archivo
CLM/MBG



